

Quartas Maravillas



SELLO QVARTO, QVARTAS
MARAVILLAS, AÑO DE
OCHOCIENTOS SIETE

[Faint handwritten text in the left margin, partially obscured by the seal and bleed-through.]

que havemos de dar, que en anteriores
Arrendamientos, y en el presente
Suplico personal y sin embargo
esta cantidad en que lo rematara
que fue la de cincuenta y ocho mil
y por ello se hallava su fianza
para cumplir su oferta, de lo luego
se retractava, y ella se quedava
cuando lo tuvieran por separado, y
quedava las cosas en el estado q.
se hallava antes de su proposita:
Entendiendo por esta Ciudad Conser-
vado el Comendamiento de ella: que
bajo la misma forma que fue
cuando se proceso al ultimo re-
mate de ella se arrendo a la ora
de cinco y quatro al Comendado a la
doce Ora de un manana en la
Casa Capitulare, y en la Ciudad, que
dando en el presente proceso: lo que se
haya de dar al publico por medio
de un Corto, que se fize en el sitio
acostumbrado, y en la Poblacion
de Viceroy en el Ayuntamiento

[Small handwritten notes at the bottom left corner.]

